ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 001
CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), La Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1.- DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	28 de enero de 2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE	Rectoría
1.3. TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION	Régimen Especial
1.5. RUBRO	Honorarios
1.6. FUENTE **1.7. CDP**	Superavit 001-de Enero 28-2026

2.- DESCRIPCION FINANCIERA

2.1 VALOR. - El valor estimado para este contrato de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es **de DOS MILLONES SESTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISES PESOS ($ 2.067.626).MCTE**

2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. - No. **001** del 28 de Enero de 2026, afectando el rubro HONORARIOS, Código **02** 2.1.2.02.02.008.03.
Fuente, Superavit por un valor **de DOS MILLONES SESTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISES PESOS ($ 2.067.626).MCTE.,**

ARTICULO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	SALDOS PRESUPUESTALES		
			INCIAL	COMPROMISO	FINAL
2.1.2.02.02.008.03	HONORARIOS	GRATUIDAD	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
		DPTO	$ 0,00		$ 0,00
		MUNICIPIO	$ 0,00		$ 0,00
		REC PROPIOS	$ 0,00		$ 0,00
		SUPERAVIT	$ 2.067.626,00	$ 0,00	$ 2.067.626,00
	TOTAL		**$ 2.067.626,00**	**$ 0,00**	**$ 2.067.626,00**

2.3 OBJETO DEL CONTRATO
Contratar la prestación de honorarios para servicios de asesoría contable con autonomía administrativa para el proceso contable y financiero, así como apoyo en la elaboración y presentación de los informes exigidos por los diferentes entes de control y entidades de orden nacional, Departamental y Municipal en todo lo relacionado con el manejo del presupuesto de Fondo Servicios Educativo en el período del 30 de enero al 2 de junio del año 2026.

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 001
CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

2.3.1. El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios:
Luego de analizado el documento que consagra los Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones UNIDAS – UNSPSC – Y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica y/o relaciona con lo siguiente:

Código – Segemento	Código – Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - producto
8400000	8411000	84111500	84111502	Asesoria Contable y financiera

2.3.2 Plan Anual de Adquisiciones

El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	Código	Modalidad contractual	Nombre del proyecto
1	2.1.2.02.02.008.03	REGIMEN ESPECIAL	Honorarios

2.4 ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS. - En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y conforme a lo previsto en el artículo 87 en consonancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de CONTRATACION y teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Institución, Si se exigirá póliza de cumplimiento, en compras o en servicios.
Considerando el valor del contrato, su modalidad y forma de pago; no es obligatoria la constitución de un amparo o garantía; de conformidad a lo contemplado en el acuerdo 006 del 2024, en el ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción.	X	

2.5 FORMA DE PAGO. - La Institución Educativa cancelará el presente contrato en un solo pago, una vez presentado el informe ante la SED correspondiente al I y II trimestre del año fiscal 2026, se presentara acta de terminación y liquidación por un valor de **DOS MILLONES SESTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISES PESOS ($ 2.067.626).MCTE.,**

3.- DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR. - Con sujeción al art. 2.3.1.6.3.16 del

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 001
CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Decreto 1075 de 2015, los FSE de los establecimientos educativos deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por la Contraloría General de la Nación. Al respecto, la entidad territorial certificada debe establecer las condiciones en que realizará el proceso operativo de preparación y elaboración de la contabilidad de la I.E EL PARAISO. Además, el art. 9, Decreto 2649/1993 establece que se debe preparar y difundir periódicamente los estados financieros.

Motivo por el cual se requiere adelantar el proceso de contratación con una persona natural o jurídica que se encargue de la contabilidad y elaboración de los informes contables durante el primer semestre del año fiscal 2026; es por ello, que la institución educativa ha verificado en el plan anual de adquisición y el presupuesto de la vigencia fiscal 2026 la necesidad de contratar dicho servicio con recursos del superávit para alcanzar a cubrir la necesidad apremiante de los informes financieros del I Semestre fiscal ante los entes de control.

3.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD. - La contabilidad hace referencia al control de los recursos de una organización, a la información sobre las operaciones realizadas, de tal forma que sean útiles para orientar la gestión y la toma de decisiones para favorecer una administración eficaz de los recursos públicos.

En este sentido "LA NECESIDAD IDENTIFICADA", consiste en prestar los servicios profesionales de Asesoría, acompañamiento y entrega de informes según corresponda ante las entidades correspondientes en representación de la Institución, en temas presupuestales, financieros y contables que permita una gestión efectiva, eficaz y con ello garantizar su normal funcionamiento en el primer semestre fiscal del año 2026.
Es así como se requiere la vinculación de una persona con el objeto de entre otros de asesorar, conceptuar y actuar en diversos trámites que requieren conocimientos especializados en contabilidad y presupuesto.

Lo que se pretende es contar con los servicios profesionales de un contador para dar cumplimiento a las normas que así lo exijan, y tener apoyo de un profesional en todos los procesos contables y presupuestales.

3.3 OBJETO A CONTRATAR. - Contratar la prestación de honorarios para servicios de asesoría contable con autonomía administrativa para el proceso contable y financiero, así como apoyo en la elaboración y presentación de los informes exigidos por los diferentes entes de control y entidades de orden nacional, Departamental y Municipal en todo lo relacionado con el manejo del presupuesto de Fondo Servicios Educativo en el período del 30 de enero al 2 de junio del año 2026.

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 001
CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

3.4 CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

ITEM	CANTIDAD	NOMBRE
1	**I SEMESTRE**	Asesor Contable para la respectiva elaboración de los informes contables, financieros y presupuestales para los diferentes entes administrativos y de Control en todo lo relacionado con el manejo del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2026. Periodo comprendido a partir del 30 de enero hasta el 2 de junio de 2026 con recursos del superávit..

3.5 PLAZO.- La ejecución del contrato tendrá como fecha de inicio a partir del acta de inicio contractual incluyendo la póliza de cumplimiento, hasta límite el 2 de junio de 2026, es decir, 124 días calendario aproximadamente , que se circunscribe al ejercicio contable del I semestre sin perjuicio de que con posterioridad a la fecha de corte queden pendientes algunos informes que se consideran que hacen parte de la ejecución ya establecida.

3.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.- Institución Educativa El Paraíso del Municipio de Algeciras – Huila.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto del contrato en la elaboración de los informes contables y presupuestales de la Institución Educativa El Paraíso con destino a los entes de control y a la Secretaría de educación Departamental, y a quien los requiera.

Actividades a realizar:

1. **CONTABILIDAD**: Registrar en un SOFTWARE contable la información financiera del 30 de enero al 2 de junio de 2026 correspondiendo a 124 dias calendario.
2. **FINANCIERO**: Elaboración:
   - CGN 2005.01
   - CGN 2005.02
   - ANEXOS 1, 2, 3, 4 y 5
   - Nota de los estados financieros
   - Balance de prueba
   - Libros Oficiales: Libro Diario, Libro Mayor, Libro Inventario y Balance
   - Reporte de información a la plataforma de la Contraloría Departamental del Huila.
   - Acompañamiento en la plataforma SIA OBSERVA y DIAN
   - Asesoría y cargue al SIFSE
   - Otras requeridas por el Rector y Pagadora cuando lo crean conveniente para mejor

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 001
CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

garantías en el trabajo y elaboración de informes.

3. TRIBUTARIO

- Presentación de Declaraciones Tributarias
- Reporte de información exógena vigencia posterior.
- Asesoría en obligaciones tributarias

4. PRESUPUESTALES

- Asesoría y revisión en la elaboración de anexos de ejecución presupuestal según formatos descritos por la Secretaría de Educación.
- Asesoría en la reglamentación sobre el manejo presupuestal de la vigencia.

Obligaciones Generales del Contratista:

- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA. - El contratante se compromete con las siguientes obligaciones contractuales:

- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente para el desempeño de sus funciones en los términos y fechas consagrados en la Ley.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Resolver las peticiones presentadas por el proponente.
- Realizar la respectiva supervisión al contrato.
- Pagar oportunamente de conformidad a lo establecido en la cláusula forma de pago.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.

4.- SUPERVISION DEL CONTRATO

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 001
CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

4.1 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION. - La respectiva vigilancia del cumplimiento del contrato, se ejercerá a través del Rector de la Institución Educativa El Paraiso, quien realizará la supervisión para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir.

5.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1 IDONEIDAD. - Profesional con formación académica y titulada como contador público.

5.2 EXPERIENCIA. - Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidad Pública cuyo objeto éste relacionado con el de la presente convocatoria pública.

6.- ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la importancia de realizar el estudio de mercado que garantice así la selección objetiva y con fundamento, en el manual "Guía para la elaboración de estudios del sector emitido por Colombia Compra Eficiente" se señala que la entidad estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien objeto del proceso de contratación y como lo han hecho otras entidades estatales, para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar documentos de procesos similares de forma que la entidad estatal pueda verificar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

La Institución Educativa, para obtener el valor estimado de esta contratación se basó en los datos del SECOP, sobre contrataciones con el mismo objeto contractual, estudios de mercado y datos históricos aplicados a las particularidades de ésta contratación. Para ello realizó una búsqueda de contratos con objetos similares y con las mismas características y se tuvieron como punto de referencia para establecer el valor estimado.

7.- FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el manual de contratación de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de Régimen Especial, de Conformidad con la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1510 de 2013. La justificación de los factores

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 001
CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

de selección está plasmada dentro del Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante Acuerdos No.9 del 4 de abril del año 2024.

8.-ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se aprecian riesgos algunos previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

9.-INDEMNIDAD

9.1 RELACION LABORAL. - El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del contratista, por tal motivo es él quien asume los riegos relacionados con la persona; ello indica que, entre la institución, el contratista y el personal suministrado por él no hay relación de índole laboral y no se genera pago de prestaciones sociales.

9.2 INDEMNIDAD.- El contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del contrato se pueda generar.

9.3 SUPERVICIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable de aceptar los bienes, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputados en los términos previstos en el artículo 84 de la ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 001
CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Por lo anterior, y atendiendo el objeto del contrato y que el perfil del supervisor debe ser un funcionario de planta, en sentido, la supervisión será asumida por el señor coordinador de la institución HERNANDO PERDOMO SÁNCHEZ identificado con cédula 7688749, coordinador de la institución educativa.

9.4 PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 06 de Abril 9de 2024 "Manual de contratación" para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este ESTUDIO PREVIO se realizará en la cartelera institucional y en el sistema electrónico para la contratación pública SECOPII.

10 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

10.3.1.01.01.01.1 Certificado de disponibilidad presupuestal

10.3.1.01.01.01.2 Cotizaciones

10.3.1.01.01.01.3 Acta Consejo Directivo

Mag. SONIA PATRICIA MOLINA ROJAS
Rectora

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 001
CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES